

VISTOS: 1.- La Ley 18.695, el Artículo 48° del Estatuto Docente y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Decreto Exento N° 3868 de 2009 emitido por este Municipio, reconoció a Doña Luisa Magna Guerra, educadora de párvulos del Liceo "Olof Palme" el derecho a percibir su noveno (9°) bienio de experiencia docente a contar del 30 de septiembre de 2009.

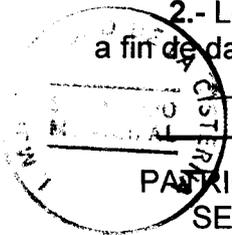
2.- Que con posterioridad a la fecha antes señalada, esta profesional no ha hecho uso de permisos sin goce de sueldo, ha completado dos años más de servicio ininterrumpidos en la docencia y por lo tanto, amerita el reconocimiento de un nuevo bienio, y

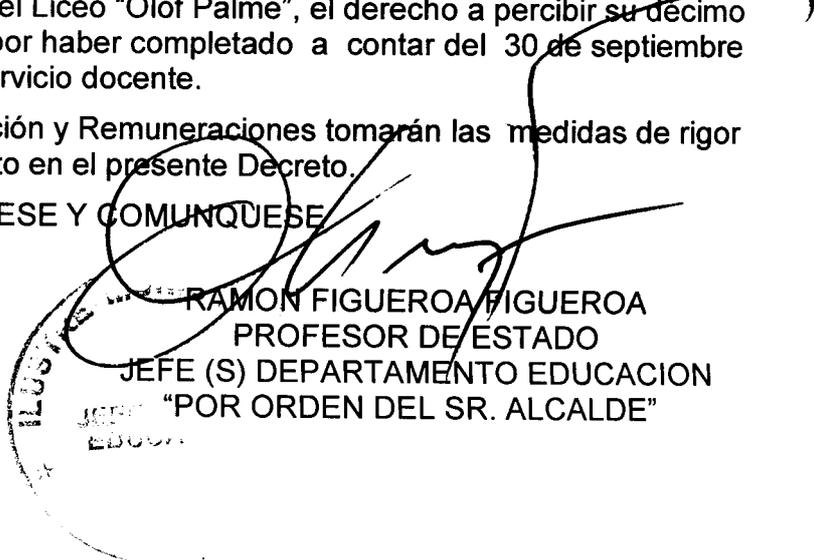
D E C R E T O :

1.- **RECONOCESE** a Doña LUISA MAGNA GUERRA, cédula de identidad N° 8.164.653-8, educadora de párvulos del Liceo "Olof Palme", el derecho a percibir su décimo (10°) bienio de experiencia docente, por haber completado a contar del 30 de septiembre de 2011, un total de veinte años de servicio docente.

2.- Los Departamento de Educación y Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNQUESE


PARRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr